DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 066-04

Fecha: septiembre 21 de 2004

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

	Municipio o	Zona Urbana			Territorio Étnico	
Departamento	Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda	Territorios Colectivos.
Risaralda	Quinchía	Cabecera Urbana	Galán Miraflores 1 de Mayo Gobia	Naranjal	La Cumbre, Santa Helena, Yarumal, Las Cruces, Santa Maria (Sector El Limón), Santa Sofía, La Palma, La Cienaga	
				Santa Elena	Punte Lanza, Piedras, El Retiro, Ensenillal, Barro Blanco, La Argentina, Insambra, Villanueva, Manzanares, San Jose, Opirama, Santa Cecilia	Comunidad Embera -Chami Comunidad Carambá, que aactualmente hacen parte del resguardo indígena de Escopetera-Pirza pero están en proceso de separación.
				Batero	El Higo, Juan Tapao, Alegría, La Ceiba, Minarica, El Naranjo, Buenavista, Cartagueño, Huisana, Miracampos, La Pena, Porvenir, Pomesia, Alto Moreta, Bella vista, El Cairo, Planadas, El Guamo, Villarrica, Rió grande, Sardinero.	
				Irra	Miraflores, Guerrero, Aguasalada, Aguas Claras, Mapura, Los Medios, Risaraldita, Sausagua, El Chuscal Alto, El Chuscal Bajo, Ginebra, Corozal, El Callao, La Esmeralda	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X Afrodescendientes Otra población X
Aproximadamente 32.270 personas, de las cuáles 2160 se encuentran asentadas en los barrios Galán, Miraflores, 1
de Mayo y Gobia en la cabecera urbana y 30.110 en la zona rural así: 9900 en el corregimiento de Santa Elena,
9150 en el corregimiento de Batero, 6480 en el corregimiento de Irra y 4580 en el corregimiento de Naranjal. De las
personas señaladas para la zona rural, 7974 son indígenas pertenecientes a las comunidades Embera Chami y
Carambá, distribuidos entre los corregimientos mencionados. Particular atención merecen las personas dedicadas a
la explotación minera, los líderes indígenas, sociales, políticos, comunitarios y del sector cooperativo, tenderos y
transportadores, personas involucradas (detenidas y liberadas) en las detenciones realizadas en el marco de los
operativos de la fuerza pública, las mujeres vinculadas con el programa de Hogares comunitarios del ICBF, las
personas en situación de desplazamiento que se encuentran en el corregimiento de Irra, los reinsertados de
organizaciones guerrilleras, y los exsoldados campesinos.

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La disputa por el control territorial entre El Frente Oscar William Calvo del EPL, la Compañía Aurelio Rodríguez y el Frente 47 de las FARC, los Frentes Ernesto Che Guevara y Cacique Calarcá del ELN, y los Frentes Cacique Pipintá, y Mártires de Guática de las AUC-BCB en el municipio de Quinchía, gira alrededor de las zonas de captación de recursos económicos provenientes de la explotación de yacimientos de oro, de las zonas de refugio y abastecimiento del EPL-OWC y del corredor de tránsito y comunicaciones que conecta el centro del país (por los municipios de Supia, Riosucio, Anserma, Filadelfia y Neira, en Caldas), con el pacifico colombiano, a través de los municipios de Guática, Mistrató y Pueblo Rico.

Bajo este contexto, las AUC-BCB han implementado un accionar sistemático contra la población civil considerada por este actor armado como parte de las redes sociales de apoyo de la insurgencia en la región, que se agudiza a partir del 2 de julio de 2004, y que en el marco de su ofensiva, estaría orientada en primer lugar a afectar la capacidad del EPL-OWC para cometer secuestros extorsivos, de emboscar y enfrentar a las FFMM y de atentar contra la infraestructura energética regional; en segundo lugar, controlar las áreas de influencia de las minas de oro más ricas de la región, en las que convergen además intereses privados del orden nacional e internacional; en tercer lugar, supeditar el liderazgo social y microempresarial a sus intereses políticos y de financiamiento; y en cuarto lugar, afectar las líneas de comunicación que las FARC-EP y el ELN han establecido en el municipio y que conectan al Magdalena Medio, con el Chocó, y al Valle y el Tolima con Antioquia.

Esta ofensiva paramilitar se expresa en asesinatos selectivos, torturas, amenazas, desapariciones y/o desplazamientos forzosos selectivos y masivos, contra la población civil organizada y no organizada que señalan como colaboradora de la guerrilla. Y en una política de extorsión generalizada y sistemática contra toda la población civil, principalmente contra la base productiva (tenderos, transportadores, mineros, cafeteros, paneleros, qanaderos, dueños de tierras, madres comunitarias, etc.).

Por su parte, el EPL-OWC, en la actualidad y producto de la presión de las FFMM y de las AUC, presuntamente replegado en el vecino municipio de Anserma y conservando el dominio de la zona rural de los corregimiento de Santa Helena, El Guayabo y Piedras, zonas en donde al parecer habría sembrado minas antipersonales, ha realizado reclutamientos y asesinatos, y provocado el desplazamiento de población, que visualiza como potencial auxiliadora de las AUC, y/o como informante de la Fuerza Pública. Igualmente, y como parte de su estrategia de financiamiento, ha secuestrado sistemáticamente a miembros de las elites económicas, sociales y políticas de la región.

Bajo este contexto de agudización de las presiones de los actores armados ilegales sobre la población civil, se prevé la persistencia de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH expresadas en atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil, a la utilización de métodos y medios para generar terror entre la población civil, desplazamiento forzado, y a la afectación de bienes civiles indispensables para la supervivencia.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA										
FARC	Х	ELN	Х	AUC	Х	OTRO:	EPL-OWC			
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA										
FARC	Х	ELN	Χ	AUC	Х	OTRO:	EPL-OWC			

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES MILITARES (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL
- .RECLUTAMIENTO FORZADO

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- •A LA VIDA
- •A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- •NO SER DESAPARECIDO
- •A LA LIBERTAD PERSONAL
- •A NO SER DESPLAZADO
- •AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- •A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- •A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- •A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- •A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- •A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- •A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- •A NO SER CONFINADO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Durante el periodo 1985-2004 Quinchía se ha constituido en un objetivo estratégico para los actores armados ilegales debido a que es parte infranqueable del corredor de movilidad, transito y comunicaciones entre Caldas y el Choco, y entre Caldas y Risaralda hacia Antioquia; a que posee yacimientos de oro con un enorme potencial en torno a los cuales existen intereses de exploración y explotación de empresas de orden nacional e internacional; y elevados niveles de movilización social agrarista e indigenista, ligados históricamente al Partido Liberal y a grupos de izquierda, que le dan connotaciones particulares al ejercicio de la violencia o al control poblacional de los actores armados.

La población civil de Quinchía es acusada de simpatizar y apoyar al frente Oscar William Calvo –OWC-, el cual se apartó de las negociaciones que dieron lugar a la desmovilización del EPL a inicios de la década del 90. El territorio hoy se constituye en su bastión político –militar, desde donde proyecta operaciones militares hacia el sur de Antioquia, el norte y centro de Risaralda y el occidente de Caldas, logrando contener el avance sobre sus zonas de influencia, por parte de las FARC-EP (quienes han logrado articular un corredor de comunicaciones hacia la salida al mar por el paso comprendido entre Pueblo Rico y Tado, en el Chocó, desde Riosucio por el norte, y desde Anserma por el sur), y del ELN, que prácticamente no registra operaciones bélicas en ese territorio. También ha logrado con relativo éxito, enfrentar las acciones de las FFMM y bloquear los esfuerzos de diversos grupos paramilitares de consolidarse en el área.

El EPL-OWC logra hegemonizar gran parte del territorio del municipio porque logra implementar una estrategia sistemática de secuestros extorsivos constituyéndose en su fuente principal de financiación, y en menor medida por la "vacuna" a sectores mineros, paneleros, cafeteros, transportadores y al comercio; porque logra reclutar población no solo gracias a la tradición de resistencia armada sino también a los altos niveles de pobreza que lo convierten en una opción de empleo rural principalmente para los jóvenes, en un contexto de incapacidad del Estado de monopolizar la fuerza y la administración de justicia, y de grandes dificultades para lograr un consenso amplio como legitimo resolutor de conflictos. Contribuye igualmente, la escarpada geografía de sectores del municipio, así como la existencia de una red de túneles en minas abandonadas, que les permite una cobertura efectiva del territorio, para el ocultamiento de secuestrados y de refugio contra operaciones anti-guerrilla. La influencia del EPL-OWC es mas alta en la zona rural de la cabecera del corregimiento de Santa Helena y la vecina vereda de Piedras, zona en donde se presume se encuentra su principal bastión militar.

Por otro lado, el paramilitarimo surge en este municipio a partir de 1985 (aunque tiene como antecedentes los grupos paraestatales de los "pájaros" y los "chulavitas" que existieron en las décadas del 40 y 50) con la aparición del grupo conocido como "Los Magníficos", que al parecer contó con el apoyo de algunos sectores de la región, como expresión local del proyecto político nacional de las autodefensas oficializado en 1982 y con epicentro en Puerto Boyacá (Boyacá). Al igual que en el resto del país, "Los Magníficos" expresaron la estrategia de legitimación local de la narcocriminalidad organizada mediante su alinderamiento en la lucha contra-insurgente, en el interés de golpear un escenario de clara influencia guerrillera. A pesar que este grupo fue desarticulado por la justicia a finales de los 80, habría iniciado una cadena de venganzas y retaliaciones contra el EPL-OWC, que estaría resurgiendo en la actual coyuntura.

A partir del año 2001 el paramilitarismo agrupado en torno al Bloque Central Bolívar de las AUC reedita la ofensiva contrainsurgente, conformando dos frentes: Por un lado, el Frente Héroes y Mártires de Guática con el municipio de Viterbo como centro de entrenamiento. Y por el otro, el Frente Cacique Pipintá con mayor injerencia en el occidente de Caldas, con epicentro de operaciones en La Merced, municipio considerado como su santuario. Entre el año 2001 y el primer semestre del 2004, este grupo realiza incursiones armadas contra la población civil de Quinchía, golpeando principalmente las veredas de la zona oriental que colindan con Riosucio y el área central del municipio, enfrentándose a las FARC y al ELN que han actuado conjuntamente, y al EPL, que actúa de manera independiente, generando desplazamientos forzosos, asesinatos selectivos y ataques contra los bienes de la población civil.

La coincidencia histórica en el tiempo y el espacio de la irrupción y consolidación de grupos guerrilleros antisistema como el EPL y en menor medida de las FARC, con la tradición contestataria expresada en un campesinado y movimiento indígena históricamente politizado, ha propiciado su estigmatización por parte de sectores contrainsurgentes, toda vez que los ven como parte de un mismo movimiento. Efectivamente, estos sectores conciben que el grado de control territorial y de operatividad para realizar secuestros, combates contra las FFMM, atentados contra la infraestructura eléctrica, entre otros, alcanzado por el EPL-OWC a lo largo de 30 años, se debería en gran parte a un supuesto *apoyo social "voluntario"* prestado por las comunidades, apoyo que abarcaría todos los niveles posibles.

A partir de julio 2 del presente año, se registra un interés renovado de las AUC-BCB en el municipio, que estaría mediado por cuatro factores: 1) La detención masiva realizada dentro de la Operación Libertad en Septiembre 28 de 2003, de mas de 100 personas acusadas, entre otros delitos, de rebelión, incluyendo a los alcaldes saliente y entrante, y la existencia de una lista de por lo menos 40 personas más, que no fueron capturadas en ese operativo ni después. 2) El interés a partir de Junio de 2004, de una gran empresa explotadora de oro propietaria de predios que no ha podido explorar y explotar, por la presión de la guerrilla, así como la llegada de otra más de orden trasnacional, al parecer, ambas con pretensiones de implantar una actividad monopólica de enclave en las zonas mas ricas en oro de Quinchía, y de comprarle las tierras a los mineros que hasta el momento las han explotado. 3) El cansancio de sectores de las elites regionales víctimas del secuestro sistemático y sostenido por parte del EPL-

OWC. 4) Las acciones militares de esta guerrilla ejecutados contra las FFMM en el 2003 y 2004 principalmente. Y, 5) La cadena de retaliaciones entre el grupo conocido como "Los Magníficos" y el EPL-OWC reactivada en esta covuntura.

En la actualidad, las AUC hacen presencia permanente en las veredas de Sardinero, Juan Tapado, El Naranjo, Los Trojes, Risaraldita, Sausagua y Ginebra (2700 personas aprox.) en donde se presume que han levantado campamentos permanentes; y hacen una presencia cada vez mayor en las veredas de La Mina, Mápura, Buena Vista, Miraflores, Cartagueño, El Naranjo, Huisana, Punta Lanza, la Argentina Alta, Alegría, Barro Blanca y Miracampos. Para finales de agosto se presume igualmente que dicho grupo estaría teniendo una fuerte presencia en la vereda El Higo.

La agudización de la ofensiva paramilitar es evidente si se compara lo sucedido entre los años 2003 y 2004: mientras en el 2003 se registraron 5 asesinatos atribuidos a las AUC (el 50% del total), en el año 2004 solo en dos meses (Julio y Agosto) se registran 15 asesinatos selectivos atribuidos a este mismo grupo, que constituyen el 60% del total de asesinatos políticos sucedidos en el 2004 hasta agosto 29. En esta última arremetida, las veredas de Juan Tapado, Miraflores y las Cruces, han sido las más afectadas por los asesinatos selectivos de carácter múltiple, entre otras 17 veredas principalmente de los corregimientos de Irra y Batero. El pasado 12 de Septiembre fue asesinado al parecer por las AUC-BCB un Presidente de JAC de la zona urbana de Quinchía, en momentos en que las FFMM hacían una reunión con la población en el centro del pueblo.

Con esta arremetida, las AUC-BCB han implantado así mismo, una política sistemática y generalizada de extorsión y saqueo contra toda la población civil. Se conoce del cobro de \$10.000 por hectárea de tierra, de \$15.000 a los transportadores por cada recorrido realizado, y de sumas hasta de \$2.500.000 al sector minero, así mismo, aunque no se conoce las cuantías, las personas dedicadas al comercio en el casco urbano, también están siendo objeto de exacciones frente a su actividad económica.

El control económico de las AUC en la zona estaría dado en primer lugar y en el ámbito local, por el interés de restarles posibilidades de financiamiento a las guerrillas por la vía de los aportes de la comunidad, copando la capacidad económica de la población civil y de paso, encuadrándola en su proyecto político. En segundo lugar, por dar curso a una estrategia para legitimarse como "delincuentes políticos" ante la opinión pública en el contexto de la Mesa Nacional de Negociación Gobierno-AUC en Santa Fe de Ralito (Córdoba) mostrando un supuesto "apoyo social" que se estaría expresando en aportes "voluntarios" a la causa paramilitar por parte de las comunidades locales, bajo el supuesto de "acabar con el flagelo de la guerrilla". Y en tercer lugar y con base en lo anterior, en su interés de mostrar una supuesta autonomía e independencia del narcotráfico como su fuente principal de financiamiento.

La ofensiva paramilitar, se expresa así mismo, en el control social que afecta principalmente a mujeres, niños y niñas, toda vez que esta población está siendo obligada a supeditar, su trabajo doméstico (preparación de alimentos, etc.) y la extensión del rol reproductivo de las mujeres en procesos comunitarios (hogares comunitarios del ICBF) a los intereses de abastecimiento o manutención de los grupos de autodefensa. Hasta la fecha se conoce al menos 3 casos de mujeres que han sido objeto de violaciones sexuales, luego de que se negaran a prepararle comida a un grupo de autodefensas que ingresó en sus predios; y del caso de una madre comunitaria, que recibió amenazas contra su vida bajo la presunción que abastecía de alimentos a la guerrilla, y que adicionalmente, fue obligada a entregar a este actor armado, los mercados del hogar comunitario bajo su coordinación.

Es de anotar que durante los meses de julio y agosto de 2004 al EPL-OWC se le atribuyen dos asesinatos selectivos, que estarían dirigidos a contener el avance paramilitar, y que tanto el EPL-OWC, como las FARC-EP y el ELN, habrían acordado un pacto de no agresión, que a futuro podría significar una estrategia de trabajo coordinado entre ellos.

Quinchía es el municipio con mayores niveles de intensidad del conflicto armado en todo el Eje Cafetero, por lo menos durante el periodo comprendido entre los años 2001 y 2003. Durante el año 2004 (hasta Septiembre 12) se han registrado 26 victimas civiles, lo que representa un incremento del 260% con respecto del año anterior (10 en total), cuya autoría se atribuye en un 60% de los casos, a las AUC, en el 25% se desconoce sus responsables y en un 16% se les atribuye a las guerrillas. Igualmente, se destaca el hecho de que entre 2001 y 2003, Quinchía ocupe el cuarto puesto entre los municipios expulsores del Eje Cafetero y que durante el periodo comprendido entre 1999 y Febrero de 2004, ocupe el segundo lugar a nivel departamental como municipio expulsor (833 personas, 188 hogares, hacia el resto de Risaralda). Durante el año 2003, las veredas más afectadas fueron Buenavista, Minarica, Juan Tapao, Pomesia, Cañaveral, Villa Rica, Sauzaga, Batero area rural, Barrio Galán Alto, Los Medios, la Cumbre, La Peña, San José, Sardinero, La Palma, Santa Helena y Santa Maria principalmente para un total de 421 personas desplazadas. Y entre Enero y Febrero de 2004 las veredas más afectadas fueron Piedras, El Cairo, Santa María, La Perla y Las Cruces, y los barrios La Plazuela y Gobia, mostrando así, que durante el periodo comprendido entre enero de 2003 y febrero de 2004, se han registrado mas del 50% de los desplazamientos sucedidos en 6 años en ese municipio.

La agudización del conflicto armado en el municipio, a traído así mismo un deterioro de su estructura socioeconómica, debido no sólo a que registra, según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD (2004), el índice per capita más bajo de todo el Eje Cafetero entre 1993 y 2002, bajos niveles de aprovechamiento del suelo para la explotación agrícola, deficientes condiciones para la explotación aurífera y para convertir sus excedentes en inversiones productivas, etc., sino que producto del deterioro de la situación de orden público, es uno de los municipios en donde el Comité de Cafeteros redujo más sus niveles de inversión.

En el marco de esta dinámica, el riesgo violaciones masivas a los DDHH y al DIH se caracteriza así:

1) En el caso de las AUC, el riesgo se expresa en primer lugar, en acciones retaliatorias contra los familiares de las personas detenidas en el marco de las Operaciones Libertad (28 de Septiembre) y Cascabel (en la actualidad) acusadas de rebelión; contra la población civil ubicada en territorios en donde se registran bajas de las FFMM y ocultamiento o asesinatos de secuestrados; contra la población civil que habita zonas de descanso, retaguardia y reclutamiento de las guerrillas; contra reinsertados del EPL y de las FARC ubicados en los Barrios Galán, Junín y Primero de Mayo; contra el liderazgo político, social y comunitario; contra los transportadores acusados de auxiliadores e informantes de la guerrilla; contra el liderazgo indígena; y contra los sobrevivientes y victimas de la arremetida paramilitar de los Magníficos entre 1985 y 1989 a manera de retaliación contra el EPL, mediante asesinatos selectivos de carácter múltiple, desapariciones, torturas, amenazas, desplazamientos, confinamientos, reclutamientos forzosos.

En segundo lugar, en ataques contra la población dedicada a la minería artesanal, que además de ser visualizada como colaboradora de la guerrilla, se encuentra explotando yacimientos de oro en torno a los cuales existen intereses de orden nacional e internacional, mediante asesinatos selectivos de carácter múltiple, desplazamientos masivos e individuales, atentados contra la integridad personal, amenazas, torturas, desapariciones, expropiaciones forzosas de predios y repoblamiento con población afecta al proyecto paramilitar para controlar la explotación del mineral. Y en tercer lugar, en extorsiones y saqueos generalizados y masivos contra toda la población, en donde es factible la ocurrencia de amenazas, asesinatos selectivos, torturas, reclutamientos forzosos, desplazamientos masivos y dispersos, confinamientos, afectación de bienes civiles indispensables para la supervivencia, restricción de remesas, principalmente contra el sector productivo, comercial y de transporte.

2) En lo que respecta al EPL-OWC es factible la ocurrencia de amenazas, asesinatos y desplazamientos selectivos contra población que sea visualizada como presunta auxiliadora de las AUC o de las FFMM, incluyendo a los exsoldados y soldados campesinos así como sus respectivas familias, y de población que es detenida y posteriormente liberada por las autoridades sobre las que pueden presumir que han informado acerca de sus movimientos, y se puede expresar en atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil.

Así mismo, contra la población de clases medias altas y altas de Caldas y Risaralda, es factible la ocurrencia de secuestros en las zonas bajas y planas del área rural de Manizales y Neira, que al parecer, terminan en asesinatos a pesar del pago del rescate. Igualmente, es previsible que continúen las acciones contra las FFMM y las AUC que podrían comprometer la seguridad de la población civil. Finalmente, reconociendo la legitimidad de las acciones del Estado en su deber de protección de la población civil. es pertinente llamar la atención sobre las implicaciones que han tenido los operativos de la fuerza pública desarrollados en el municipio (Operación Libertad y Operación Cascabel II), en el escenario de recrudecimiento de las acciones de violencia por parte de la querrilla y de las autodefensas contra la población civil, toda vez, que las personas detenidas en el marco de estas acciones, son señaladas automáticamente por las AUC como guerrilleros o auxiliadores de la querrilla, y en menor medida por la insurgencia como informantes del Ejército; pero adicionalmente, porque no han logrado contrarrestar el nivel de afectación de los habitantes del municipio, como consecuencia de la disputa que libran las AUC-BCB y del EPL-OWC, ni garantizar las condiciones de seguridad mínimas, para que las autoridades competentes puedan adelantar las investigaciones para judicializar a los responsables de los asesinatos selectivos ocurridos en lo que va corrido del año. Bajo estas circunstancias, se considera que el nivel de riesgo de violaciones a los DD.HH e infracciones al DIH puede catalogarse como alto.

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

MEDIO

BAJO

ALTO X

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Defensa, Fiscalia General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Gobernación de Risaralda, Red de Solidaridad Social, INCODER, ICBF, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura, Planeación Nacional, Alcaldía de Quinchía, Corporación Autónoma Regional de Risaralda; Federación Nacional de Cafeteros.

FUERZA PÚBLICA:

NIVEL DEL RIESGO:

- EJERCITO: Batallón de Artillería No 8 San Mateo. Gaula Risaralda.
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamental de Risaralda y Estación de Policía de Quinchía.
- FUERZA AEREA:
- ARMADA NACIONAL:

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la alerta temprana correspondiente e instruir y orientar a las autoridades nacionales, departamentales y locales, para que se adopten las medidas necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo, en particular:

1. A las autoridades militares y de Policía, reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población rural, y urbana del municipio de Quinchía. Particular atención merece los distintos sectores poblacionales señalados en riesgo. Es necesario activar planes de seguridad y control en las veredas El Higo, Sardinero, Juan Tapado, El Naranjo, Los Trojes, Risaraldita, Sausagua y Ginebra, toda vez que en ellas se presume una mayor actividad paramilitar; y en las veredas del Corregimiento de Santa Helena, así como en la vereda Piedras, dado el control que sobre ellas ejerce el OWC-EPL. Adicionalmente, apoyar la labor de instrucción de la Fiscalia 29 local de Quinchía, para que cuente con las garantías de seguridad necesarias en los procesos del levantamiento de

cadáveres o de los procesos de indagación y visitas a terreno.

- 2. A las autoridades civiles y militares, implementar acciones tendientes a prevenir el saqueo y la extorsión generalizada que se viene registrando contra la población civil por parte de los actores armados; acciones para impedir o superar la incomunicación de las comunidades y garantizar la libre movilización de las personas y el acceso a bienes indispensables para la supervivencia.
- 3. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, estudiar la situación de los altos funcionarios municipales, de los lideres comunitarios y gremiales (lideres de las asociaciones de paneleros, mineros y cafeteros), con el fin de concertar medidas de protección.
- 4. Al ICBF con el concurso de las autoridades competentes en el tema, establecer un programa de emergencia que salvaguarde el normal funcionamiento de los Hogares Comunitarios, garantice el adecuado flujo de alimentos para los niños y niñas del sector y proteja a las madres comunitarias que trabajan en el área rural, de las acciones de los grupos armados ilegales.
- 5. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, que en marco de los objetivos propuestos en el componente de protección a los derechos humanos y colectivos de los grupos étnicos, diseñe estrategias que faciliten el acceso a los derechos y brinde protección a los líderes y comunidades indígenas Embera chami.
- 6. Al Programa Presidencial de Reinserción, establecer medidas de contingencia para proteger la vida de las personas desmovilizadas de organizaciones guerrilleras que viven actualmente en la zona urbana de Quinchía.
- 7. A la Fiscalia General de la Nación, revisar las prácticas de detenciones masivas para que la judicialización de personas implicadas en punibles relacionadas con el conflicto armado, no se constituyan en una fuente de estigmatización y riesgo de los implicados por parte de los actores armados ilegales; así mismo, adoptar las medidas necesarias para que la Fiscalía Local de Quinchía pueda investigar con solvencia y eficacia los casos de violencia política que se viene registrando en el municipio, brindando la protección debida a las personas que desean denunciar los atropellos de los actores armados.
- 8. A la Red de Solidaridad Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas que se encuentran dispersas en los corregimientos de Quinchía en los registros legales, de tal forma que puedan participar dentro de los programas diseñados para tal efecto, se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonas de población desplazada.
- 9. Al Ministerio de Minas y Energía se le recomienda proteger los derechos adquiridos de exploración y explotación de la población local que vienen ejerciendo la minera de de forma artesanal, en particular, lo relativo a los aspectos sociales de la minería, a los proyectos mineros especiales y al desarrollo de la minería comunitaria.
- 10. linformar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones del Bloque Central Bolívar, en especial de los Frente Héroes de Guática y Cacique Pipintá, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación con el gobierno nacional, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.